



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
26/06/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2849660M

ADLasm001-2026 Subvención nominativa 2026. EGM Polígono Juan Carlos I.

Aprobación de Convenio de colaboración con la Entidad de Gestión y Modernización del Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes para tramitación de subvención nominativa 2026. Proyecto «Gasto en herramienta digital para optimizar la gestión integral de polígonos industriales».

Visto el expediente de subvención nominativa para la EGM Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes cuyo objeto es subvencionar el Proyecto «Gasto en herramienta digital para optimizar la gestión integral de polígonos industriales», ejercicio 2026, para la EGM Polígono Industrial Juan Carlos I Almussafes, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En el Plan estratégico de subvenciones de Almussafes 2024/2027, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 60 de 26 de marzo de 2024, consta la L.11.- Línea estratégica 11.- Subvenciones nominativas a las Entidades de Gestión y Modernización Empresarial Polígono Norte y Juan Carlos I, subvenciones concedidas de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

En el Presupuesto municipal para el año 2026, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 232, de 3 de diciembre 2025); aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía n.º 3.467/2025, de 29 de diciembre, elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 5 de 9 de enero 2026; rectificado por error material mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2026 (BOP n.º 62 de 1 de abril de 2026), elevado a definitivo el acuerdo de rectificación por error material del Presupuesto General del ejercicio 2026 y publicado definitivamente en el BOP n.º 85, de 7 de mayo de 2026, figura en el Capítulo 4 -Actuaciones de carácter económico, Grupo de Programa 422-Industria, subprograma económico 48200-Subvenciones nominativas-Industria, con una dotación adecuada y suficiente para la financiación de estas ayudas.

En el Anexo de Líneas de Subvención Nominativas del Presupuesto municipal del año 2026, figura la partida presupuestaria 4220-48200, Línea de Subvención 1, EGM Polígono Juan Carlos I, Proyecto «Gasto en herramienta digital para optimizar la gestión integral de polígonos industriales», con una dotación de 20.000,00€ para la financiación de estas ayudas a la concesión mediante convenio de colaboración.

La Entidad de Gestión y Modernización del Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes, con CIF G02991503, teniendo conocimiento que hay una línea de subvención nominativa a nombre de la Entidad de Gestión y Modernización del Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes, presenta solicitud de la citada subvención, por un importe de 20.000,00 €, en fecha 13 de mayo de 2026 con registro de entrada nº 3772/2026.

Visto que el Convenio, que tiene por objeto la concesión de una subvención a la EGM Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes, se realiza en el ejercicio de la acción de fomentar el impulso de infraestructuras, dotaciones y servicios necesarios para el desarrollo eficiente y económico, social y medioambientalmente sostenible de las actividades económicas, mejorando la gestión y calidad del suelo y la competitividad de las empresas.

Visto que la subvención a conceder como subvención nominativa, en la partida 4220-48200-Subvenciones nominativas industria, para tramitación de subvención nominativa, Proyecto «Gasto en herramienta digital para optimizar la gestión integral de polígonos industriales», ejercicio 2026, Línea 1, por importe de 20.000,00€ y de acuerdo con las bases de ejecución requerirá de la aprobación y firma del convenio en cuestión.

El texto legal que va a regir todo el procedimiento para la concesión de subvenciones es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debido a que las ayudas que se incluyen en los convenios a suscribir, están encuadradas dentro del concepto de subvención que se regula en el artículo 2 de la Ley 38/2003, así como también habrá que estar a lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Consta Informe de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local y Promoción Socio-económica con el visto bueno del concejal de fecha 19 de mayo de 2026, en el que se indica



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
26/06/2026



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AQAD HZZL LJE4 DNFJ

Resolución Nº 1907 de 26/06/2026 "Aprobación convenio subvención nominativa 2026. P.I. Juan Carlos I." - SEGRA 1196025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
26/06/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 2849660M



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
26/06/2026

que comprobada la documentación, la EGM Juan Carlos I de Almussafes cumple los requisitos establecidos para ser entidad beneficiaria de la subvención y propone la aprobación del convenio redactado atendiendo a la legislación que lo regula.

Consta la Memoria justificativa del Convenio, suscrita por el Alcalde el 19 de mayo de 2026, donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Consta documento de Propuesta de Convenio EGM Juan Carlos I 2026, SEFYCU 8207373, firmado por la directora de la Agencia de Desarrollo Local y Promoción Socio-económica en fecha 27 de mayo de 2026.

Consta Informe Jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Almussafes, de fecha 5 de junio de 2026, en el que se informa favorablemente el convenio propuesto.

Consta Informe propuesta de Aprobación de Convenio de colaboración con la Entidad de Gestión y Modernización del Polígono industrial Juan Carlos I de Almussafes para tramitación de subvención nominativa 2026. Proyecto «Gasto en herramienta digital para optimizar la gestión integral de polígonos industriales», firmado en fecha 5 y 8 de junio de 2026.

Consta Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado favorable, emitido en fecha 22 de junio de 2026.

Consta documento de Retención de Crédito 202600006739 por importe de 20.000,00€, con cargo a la partida 4220-48200-Subvenciones nominativas industria, para tramitación de subvención nominativa del ejercicio 2026, Línea 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
7. Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.
8. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 7 de febrero de 2019, elevado a definitivo por acuerdo plenario de 10 de septiembre de 2019, publicado en el BOP n.º 185, de 24 de septiembre de 202, sobre "Propuesta aprobación medidas de cara al establecimiento de códigos éticos y de buenas prácticas "Compliance" (en cumplimiento de la Ley 18/2018 GV para el fomento de la Responsabilidad social) Aprobación por el Ayuntamiento Pleno el 7 de febrero de 2019.
9. Ordenanza general de subvenciones, aprobada por acuerdo plenario de 9 de enero de 2020, Boletín Oficial de esta Provincia número 13, de 21 de enero de 2020.
10. Plan estratégico de subvenciones de Almussafes 2024/2027, del Ayuntamiento de Almussafes aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024, Línea estratégica 11: Subvenciones nominativas a las Entidades de Gestión y Modernización Empresarial Polígono Norte y Juan Carlos I.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar y proceder a la firma del convenio de colaboración con La Entidad de Gestión y Modernización del Polígono Industrial Juan Carlos I, que se presenta anexo, para la financiación del Proyecto «Gasto en herramienta digital para optimizar la gestión integral de polígonos industriales», ejercicio 2026, por importe de 20.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4220-48200-Subvenciones nominativas industria, Línea 1, del presupuesto corriente.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

Tercero. Notificar la presente resolución a la EGM Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto. Comunicar a la Intervención Municipal a los efectos oportunos y para publicar en la BDNS.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, que doy fe, en Almussafes a la fecha de su firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AQAD HZZL LJE4 DNFI

Resolución Nº 1907 de 26/06/2026 "Aprobación convenio subvención nominativa 2026. P.I. Juan Carlos I." - SEGRA 1196025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2